



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**

**REVAL**

**Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión**

**MEMORIA ANUAL**

**2015**

## **ÍNDICE**

### **1. EL ORGANISMO**

#### **1.1. ORGANIZACIÓN Y CAPITAL HUMANO**

#### **1.2. HECHOS RELEVANTES**

#### **1.3. OBJETIVOS 2016**

### **2. ACTIVIDAD 2015**

#### **2.1. GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **2.2. ENTIDADES DELEGANTES**

##### **2.2.1. ESTADO DE LAS DELEGACIONES**

##### **2.2.2. LIQUIDACIÓN DE LA RECAUDACIÓN**

#### **2.3. GESTIÓN TRIBUTARIA**

##### **2.3.1. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

##### **2.3.2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS**

##### **2.3.3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS**

##### **2.3.4. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES**

##### **2.3.5. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

##### **2.3.6. TASAS**

##### **2.3.7. RESUMEN**

#### **2.4. GESTIÓN RECAUDATORIA**

##### **2.4.1. ENTIDADES COLABORADORAS**

##### **2.4.2. RECAUDACIÓN VOLUNTARIA**

###### **2.4.2.1. DOMICILIACIONES**

###### **2.4.2.2. LIQUIDACIONES DE COBRO PERIÓDICO**

###### **2.4.2.3. LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO**

###### **2.4.2.4. RESUMEN**

##### **2.4.3. RECAUDACIÓN EJECUTIVA**

###### **2.4.3.1. INICIACION DEL PROCEDIMIENTO**

###### **2.4.3.2. EMBARGO**

###### **2.4.3.3. OTRAS ACTUACIONES**

###### **2.4.3.4. RESUMEN**

### **3. ANEXO**

## 1.- EL ORGANISMO

El Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión de la Diputación Provincial de Valladolid (REVAL) nace en el año 1994, tras la aprobación de su creación por el Pleno de la Corporación Provincial el 30 de diciembre de 1993. De acuerdo a sus Estatutos, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de 14 de enero de 1994, REVAL (Recaudación de Valladolid) es un organismo autónomo de carácter administrativo que se crea al objeto de realizar, de forma descentralizada, las facultades que por diversos títulos le corresponden a la Diputación de Valladolid en materia de recaudación y gestión tributaria.

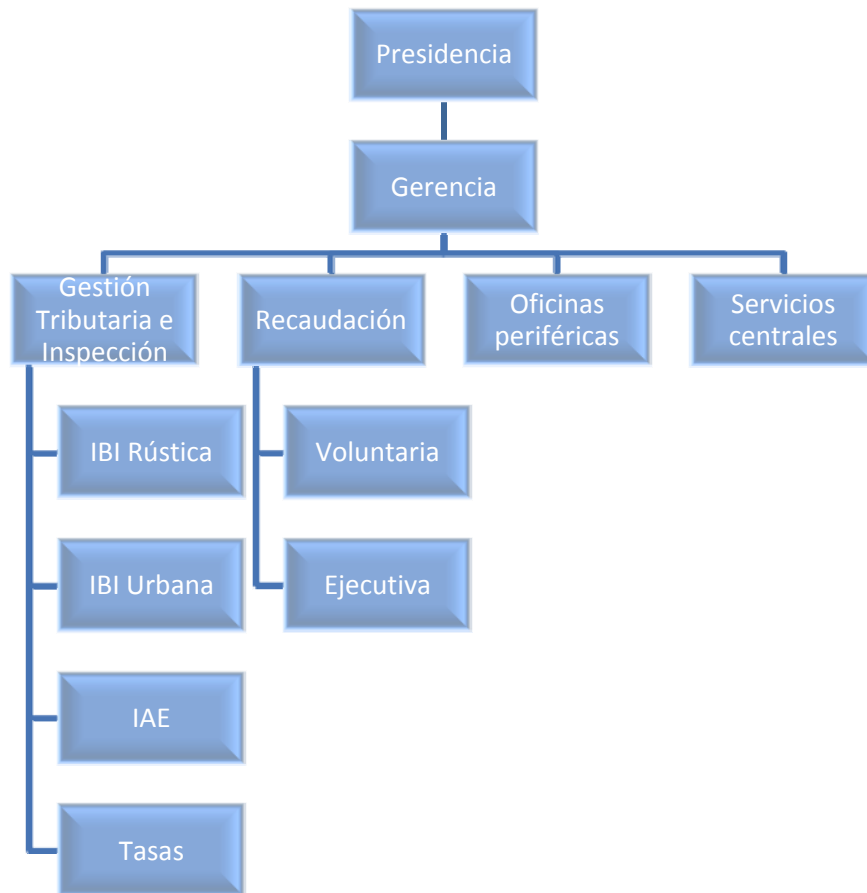
El Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión (REVAL) se enmarca, por tanto, como organismo dependiente de la Diputación Provincial de Valladolid. En la actualidad, tras la constitución de la nueva Corporación Provincial en el mes de junio de 2015, está adscrito a la Tesorería Provincial.

### 1.1.- Organización y capital humano

Para la prestación de servicios de recaudación y gestión que tiene encomendados, REVAL se organiza del siguiente modo:

- **Órganos de Gobierno**
  - o Consejo de Administración en el que están representados los Grupos Políticos con representación en el Pleno de la Diputación Provincial y los Alcaldes de la Provincia.
  - o Presidente
- **Órgano de Dirección**
  - o Gerente
- **Órgano Consultivo**
  - o Consejo General de Recaudación.
- **Organización administrativa**, que se estructura de acuerdo al siguiente:

ORGANIGRAMA



Este Organigrama nos muestra claramente la distinción de las distintas labores que desarrolla el Organismo; se distinguen tres vertientes:

**Gestión Tributaria** a cuyo frente se sitúa una Jefatura de Servicio, bajo la dependencia de la Gerencia, que comprende las cuatro oficinas de gestión, con las siguientes competencias:

- Oficina IBI Urbanos
- Oficina IBI Rústicos
- Oficina IAE
- Oficina de Tasas e IVTM

**Recaudación**, bajo la dependencia directa de la Gerencia, que se encuentra dividida en dos oficinas: recaudación voluntaria y recaudación ejecutiva.

**Oficinas periféricas**, bajo la dependencia directa de la Gerencia, se encuentran ubicadas en los municipios de Peñafiel, Medina del Campo, Medina de Rioseco y Tordesillas.

**Servicios centrales** que, bajo la dependencia directa de la Gerencia, realizan funciones de gestión contable y presupuestaria, contratación, facturación, personal e informática.

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de REVAL cuenta en el ejercicio 2015 con 37 puestos de trabajo, que se distribuyen del siguiente modo:

- 1 Gerente
- 1 Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Inspección.
- 1 Jefe de Recaudación Voluntaria.
- 1 Jefe de Recaudación Ejecutiva.
- 4 Jefes de Oficina de Gestión Tributaria.
- 1 Analista Programador (creado en 2015).
- 1 Técnico de Gestión Económico Financiera.
- 1 Técnico Auxiliar Contable.
- 4 Agentes Ejecutivos (1 de ellos vacante)
- 20 Administrativos de Gestión y Recaudación.
- 2 Auxiliares de Gestión y Recaudación.

## **1.2.- Hechos relevantes**

### **Modificación de los Estatutos**

- Con la constitución de la nueva Corporación Provincial y para posibilitar la participación de todos los grupos políticos en el Consejo de Administración del Organismo Autónomo de Recaudación, se modificó el artículo 7 de sus Estatutos, ampliando los vocales del Consejo de Administración, que pasan de tres a cinco, tanto en el número de vocales Diputados Provinciales, como en el número de vocales Alcaldes o Concejales delegados.

### **Modificación de la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria de la Diputación Provincial de Valladolid**

- Con el fin de facilitar a las entidades delegantes la remisión a REVAL de las providencias de apremio, tanto individuales como colectivas, firmadas por sus respectivos Tesoreros, se ha modificado el artículo 36 de la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria de la Diputación, en el sentido de ampliar el plazo de remisión previsto de seis meses a treinta meses.
- Con el fin de facilitar a los contribuyentes de la provincia el pago de tributos de forma puntual y voluntaria, se modificó por el Pleno de la Diputación Provincial, a propuesta del Consejo de Administración de REVAL, la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria de la Diputación, mediante la regulación de dos tipos medidas:
  - Regulación de un sistema de pago voluntario fraccionado del tributo de cobro periódico anual que más afecta a las familias, esto es, posibilidad de pago fraccionado en dos plazos del IBI Urbano.
  - Flexibilización en la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago en periodo voluntario y ejecutivo.

### Capital humano

- En el primer trimestre de 2015, se ha incorporado a la plantilla de personal del Organismo un analista programador, lo que ha permitido contar con un importante apoyo informático especializado en las funcionalidades de las herramientas electrónicas de gestión tributaria que utiliza REVAL.

### Delegaciones en materia de ruinas

- Durante el año 2015, 22 ayuntamientos de la provincia han delegado en REVAL competencias de liquidación y recaudación de los gastos generados para la realización de actuaciones materiales derivadas de la encomienda de gestión en la Diputación para la ejecución subsidiaria de la declaración de ruina u orden de ejecución. De estos ayuntamientos, 14 son de población comprendida entre 1.000 y 10.000 habitantes y 8 de población inferior a 1.000 habitantes.

### Financiación

- Un año más el Organismo de Recaudación se autofinancia, es decir, REVAL no ha precisado aportación económica de la Diputación. La liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015 ha arrojado un resultado positivo de 229.439 €.
- La concesión de un anticipo por parte de la Diputación a REVAL para hacer frente a los anticipos a cuenta de la recaudación de IBI e IAE, que durante el ejercicio 2015 se han venido transfiriendo a los municipios, ha supuesto un ahorro de 7.033 €, que corresponde al coste de la Operación de Tesorería concertada en el año 2014 para el mismo fin.

### Sede electrónica

- El acceso a los trámites y consultas electrónicos se realiza a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Valladolid. Durante el año 2015 se han producido más de 14.000 accesos a la sede electrónica del Organismo. De éstos 13.184 se han realizado para consulta detalle de recibos domiciliados, que no requieren certificado electrónico y 1.260 para otros trámites y consultas a los que se debe acceder con certificado electrónico.

### Gestión tributaria

- En la gestión de IBI Rústica, tal y como hemos venido haciendo en años anteriores, se ha remitido la relación de parcelas a los contribuyentes, pues la implantación en 2014 de la norma SEPA ha supuesto la desaparición de la información sobre parcelas en el recibo domiciliado (sólo admite 140 caracteres). En total se ha enviado la relación por correo a 32.000 contribuyentes. Aprovechando este envío, se ha solicitado a éstos que nos faciliten su número de teléfono móvil y su dirección de correo electrónico, con el fin de proceder a una actualización de datos que nos permita una comunicación más ágil con el ciudadano. Setecientos contribuyentes han facilitado sus datos.
- Al igual que en el pasado ejercicio, la prórroga para 2014 y 2015, establecida por la Ley 16/2013, de 29 de octubre, de los tipos de gravamen del IBI Urbana en función del año de revisión catastral (ponencias de valores), establecida para 2012 y 2013 en el Real Decreto-Ley

20/2011, de 30 de diciembre, ha mantenido los incrementos en los tipos de gravamen, y ha afectado a **96** ayuntamientos de la provincia.

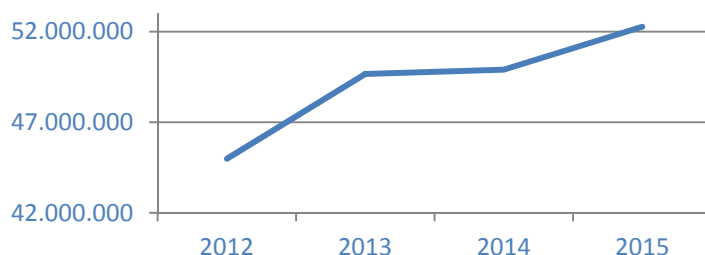
- **49** ayuntamientos de la provincia con gestión tributaria delegada en REVAL se han acogido al procedimiento de actualización de valores catastrales por aplicación de coeficientes de actualización, establecido por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se modificaba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- El procedimiento de valoración de las construcciones indispensables para el desarrollo de las explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales ubicadas en suelo rústico, creado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, mediante su regulación en las disposiciones adicionales tercera y cuarta del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, cuyo objetivo es incorporar de oficio al Catastro Inmobiliario las construcciones de los bienes inmuebles rústicos, así como las alteraciones de sus características que no hayan sido debidamente declarados o previamente valorados, ha sido aplicado en **90** ayuntamientos de la provincia con la gestión tributaria delegada en REVAL.
- En **29** ayuntamientos de la provincia con la gestión tributaria delegada en REVAL, se ha aplicado el procedimiento de regularización catastral creado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, mediante su regulación en las disposiciones adicionales tercera y cuarta del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. Éste es un procedimiento de incorporación al Catastro Inmobiliario de los bienes inmuebles urbanos y rústicos con construcción, así como de las alteraciones de sus características, en supuestos de incumplimiento de la obligación de declarar de forma completa y correcta las circunstancias determinantes de un alta o modificación catastral.
- El número de liquidaciones de ingreso directo del IBI urbana ha seguido incrementándose en el año 2015, habiéndose duplicado con respecto a 2014, que a su vez ya se había duplicado respecto a 2013.

### Gestión recaudatoria

- El volumen total de ingresos por recaudación en 2015 ha ascendido a 52.269.028 € lo que supone un 4,73% más que en el ejercicio 2014.

2012	44.988.881
2013	49.668.669
2014	49.906.149
2015	52.269.028

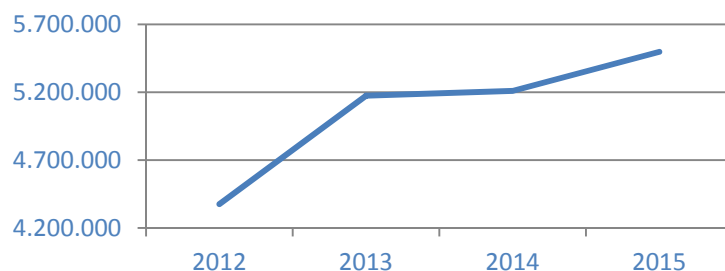
En el siguiente diagrama vemos la evolución de los últimos 4 años:



- Se han puesto al cobro, en los diferentes periodos de recaudación voluntaria, un total de 511.357 liquidaciones de cobro periódico por un importe total de 49.656.458 €, lo que supone un 3,28% más que en el ejercicio 2014, y se han recaudado 44.782.213€, correspondientes a 466.915 liquidaciones, lo que supone un porcentaje de recaudación sobre el cargo neto en periodo voluntario del 90,18%, porcentaje similar al del ejercicio 2014, y un 91,31% en número de liquidaciones.
- La recaudación ejecutiva se ha situado en el ejercicio 2015 en 5.497.344 €, manteniéndose en crecimiento en los últimos ejercicios. El porcentaje de incremento respecto a 2014 se sitúa en un 5,51%.

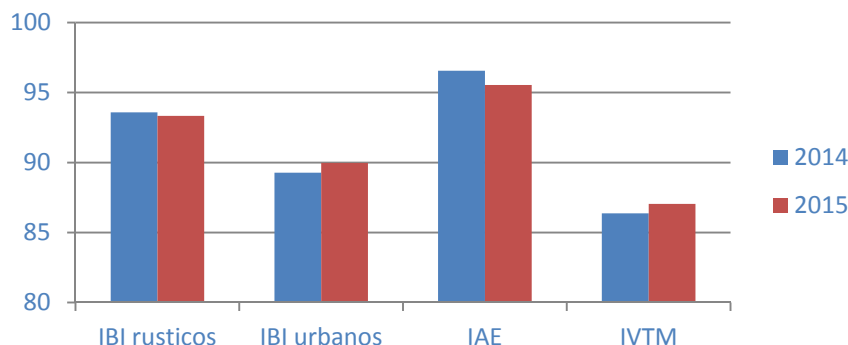
2012	4.376.066
2013	5.174.856
2014	5.210.052
2015	5.497.344

En el siguiente diagrama vemos la evolución de los últimos 4 años:



- La recaudación en periodo voluntario de los siguientes impuestos se ha situado en los siguientes porcentajes:
  - IBI rústicos: 93,33% (93,59% en 2014).
  - IBI urbanos: 89,97% (89,28% en 2014)
  - IAE: 95,54% (96,56% en 2014)
  - IVTM: 87,05% (86,37% en 2014)





- Durante el ejercicio 2015 se han efectuado cobros por domiciliaciones por importe de 35.746.353 € lo que supone un porcentaje sobre el total de cobros de 71,53%, porcentaje similar al de 2014, que se situó en un 71,99%.

### 1.3.- Objetivos 2016

- Fomento del uso de la aplicación informática para optimizar los niveles de eficiencia en las actuaciones del Organismo.
- Formación en el uso de la aplicación informática para el personal de ayuntamientos y REVAL.
- Puesta en marcha de la Tramitación Electrónica de Expedientes, tanto de Gestión Tributaria como de Recaudación y ampliación de los servicios de atención telemática.
- Mejora de la atención al ciudadano mediante la puesta en funcionamiento de una Oficina de Atención Integral, orientada a una mejor y más completa atención a los contribuyentes, así como a la captación y depuración de datos que permitan actualizar nuestras bases de datos con el fin de realizar una mejor gestión y conseguir un incremento de la recaudación.
- Mejora de los canales de comunicación con el contribuyente (avisos, alertas, atención telefónica, comunicación vía web...)
- Reducción de los costes de correo mediante la introducción de mecanismos de comunicación electrónicos.
- Puesta en marcha de actuaciones encaminadas al tratamiento de los grandes deudores en recaudación ejecutiva.
- Fomento de las relaciones con otras entidades para el intercambio de ficheros de información mediante la suscripción de los Convenios que sean oportunos.
- Puesta en marcha de una línea de anticipos mensuales a los ayuntamientos a cuenta de la recaudación.
- Apertura de un cuarto periodo de cobranza que facilite la recaudación de tasas en los ayuntamientos delegantes.
- Ampliación de los servicios a los ayuntamientos, mediante la puesta en marcha de los servicios de Inspección del IAE y la firma de un Convenio con los Gestores Administrativos para la futura prestación del servicio integral de gestión del IVTM.

## 2.- ACTIVIDAD 2015

### 2.1.- Gestión presupuestaria

El Presupuesto inicial 2015 se aprobó de acuerdo a las siguientes previsiones de ingresos y gastos

Estado de gastos por capítulos:

Gastos de personal	1.493.900
Gastos en bienes corrientes y servicios	716.150
Gastos financieros	62.500
Fondo de contingencia	125.000
Inversiones reales	24.500
Activos financieros	36.000

Estado de ingresos por capítulos:

Tasas y otros ingresos	2.349.730
Ingresos patrimoniales	72.320
Activos financiero	36.000

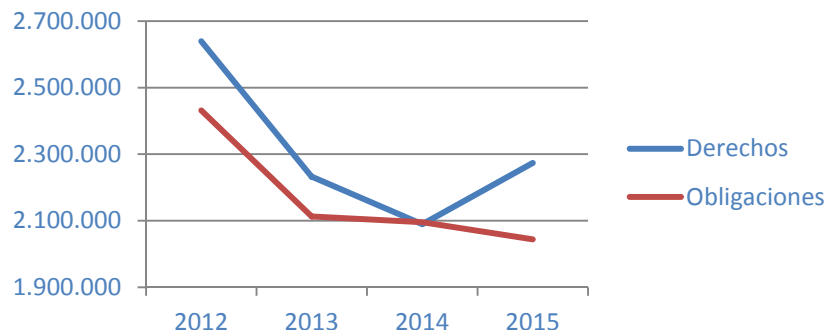
El importe de las obligaciones reconocidas netas del Presupuesto de Gastos a 31 de diciembre de 2015 ha sido de 2.044.175 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 83,16% sobre los créditos definitivos de dicho Presupuesto. La disminución del gasto sobre el inicialmente presupuestado se ha centrado, fundamentalmente, en el ahorro experimentado en gastos en comunicaciones postales y en los intereses que se venían liquidando en ejercicios anteriores como consecuencia de las operaciones de tesorería concertadas por el Organismo. Los anticipos concedidos por la Diputación a REVAL durante el ejercicio 2015 han supuesto que los intereses bancarios se hayan reducido a 0.

Por otro lado, los derechos reconocidos netos del Presupuesto de Ingresos han sido de 2.273.614 €, lo que ha supuesto un incremento del 8,9% respecto a los derechos reconocidos netos del ejercicio anterior, que ascendieron a la cantidad de 2.089.328€. Hay que destacar que este año 2015, como ha ocurrido en ejercicios anteriores, este Organismo se ha autofinanciado, por lo que no se ha precisado aportación económica de Diputación Provincial.

A continuación se incluye una tabla comparativa, con datos referidos a los Presupuestos de los 4 últimos ejercicios, en la que se muestra la evolución de los importes de los derechos netos liquidados, de las obligaciones reconocidas netas y de las diferencias entre estos dos conceptos.

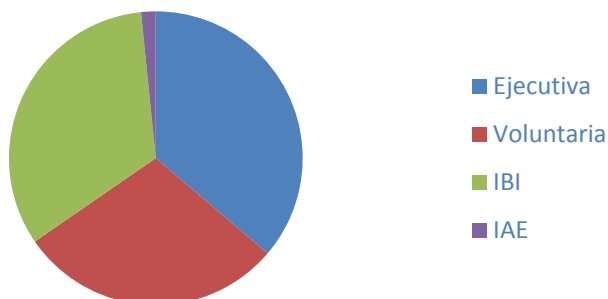
EJERCICIO	DERECHOS NETOS POR RECURSOS PROPIOS (A)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (B)	DIFERENCIA (A-B)	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
2012	2.639.279 €	2.431.627 €	207.652 €	0 €
2013	2.231.964 €	2.112.754 €	119.210 €	0 €
2014	2.089.328 €	2.095.341 €	-6.013 €	0 €
2015	2.273.614 €	2.044.175 €	229.439 €	0 €

La liquidación presupuestaria del ejercicio 2015 ha arrojado un resultado positivo que asciende a la cantidad de +229.439 €.



Del análisis de la liquidación presupuestaria del ejercicio, se señalan los siguientes puntos destacables:

- En lo que se refiere a los **ingresos**, las tasas por prestación de los servicios de gestión tributaria y recaudación han ascendido a 2.229.289€, de acuerdo al siguiente desglose:
  - Por la Recaudación Ejecutiva: 804.835 €
  - Por la Recaudación Voluntaria: 648.628 €;
  - Por la Gestión del I.B.I.: 733.206 €.
  - Por la gestión del I.A.E.: 35.756 €.



Por otro lado, se ha producido una reducción importante en los ingresos generados por intereses de Entidades Financieras, que ha disminuido en 52.076 € respecto a los 72.320€ inicialmente previstos.

- En lo que se refiere a los **gastos**, destacamos las disminuciones producidas en los siguientes conceptos respecto a las previsiones iniciales:
  - Gastos de personal, con una disminución de 111.143 €
  - Gastos corrientes en bienes y servicios, con disminución de 113.523 €
  - Gastos financieros, reducidos a 0.

Los gastos, por capítulos se distribuyen del siguiente modo:

Capítulo I.- Gastos de personal	1.420.667€
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	602.627€
Capítulo VI.- Inversiones reales	7.641€
Capítulo VIII.- Activos financieros	13.239€

## 2.2.- Entidades delegantes

Un total de 215 ayuntamientos de la provincia tienen delegada, además de la gestión del IBI e IAE, la gestión recaudatoria en voluntaria y/o ejecutiva de éstos, otros recursos tributarios y demás ingresos de derecho público. ANEXO

A continuación se muestra el resumen de delegaciones por conceptos y número de entidades delegantes, cuyo detalle se une como ANEXO en el que se especifican por Entidad los tributos y demás ingresos de derecho público cuya gestión tributaria y/o recaudación en voluntaria y ejecutiva tienen delegada.

IBI	gestión	214
	recaudación	214
IAE	gestión	215
	recaudación	214
IVTM		208
Agua		184
Basura		153
Alcantarillado		134
Basura Mancomunidad ADRI		35
Tránsito ganado		72
Canalones		24
Entrada vehículos		29
Rodaje vehículos		21
Aprovechamiento bienes propios		6
Lote de eras		3
Ocupación vía pública		8
Ocupación subsuelo		9
Puertas y ventanas		6
Voladizos y balcones		3
Tasa cementerio		8
Bascula publica		3
Canon cultivos		4
Coto de caza		2
Tenencia perros		3
Bodegas merenderos		2
Licencia urbanística		2
Canon de riego		2
Contribuciones Especiales		8
Gastos ejecución ruina		167
Recaudación Ejecutiva		226

### 2.2.1.- Estado de las delegaciones

En el ejercicio 2015, REVAL ha ejercido competencias de gestión tributaria y/o recaudación en voluntaria y/o ejecutiva por delegación de 226 entidades de la provincia (219 ayuntamientos, Diputación de Valladolid, Cámara de Comercio, 2 Comunidades de Regantes, 1 Mancomunidad de municipios y 2 Entidades Locales Menores).

#### Resumen 31 de diciembre de 2015:

- Los ayuntamientos de la provincia que no tienen delegada en REVAL ninguna competencia de gestión tributaria y/o recaudación son los siguientes:
  - Castrobol
  - Laguna de Duero
  - Mayorga de Campos
  - Medina del Campo
  - Tordesillas
  - Valladolid
  
- Los ayuntamientos de la provincia que únicamente tienen delegada en REVAL la recaudación ejecutiva son los siguientes:
  - Aldeamayor de San Martín
  - Boecillo
  - La Cistérniga
  - Peñafiel
  
- El Ayuntamiento de Pollos únicamente tiene delegada la gestión de IAE y recaudación ejecutiva.
  
- En el año 2015 se han producido las siguientes incorporaciones en la elaboración de padrones de Agua y/u Otros Tributos de:
  - ❖ **Suministro de agua**
    - Fontihoyuelo
    - Torrecárcela
    - Villalón de Campos
  
  - ❖ **Recogida de basuras.**
    - Bahabón de Valcorba
  
  - ❖ **Cementerio.**
    - Wamba.-

- En el año 2015 no se ha **dado de baja ningún municipio** en la elaboración de padrones de Agua y/u Otros Tributos.
- El Ayuntamiento de Villalbarba ha derogado la totalidad de las tasas vigentes.
- En la Gestión Recaudatoria del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) no se ha dado de alta ningún municipio.
- Durante el año 2015, 22 ayuntamientos de la provincia han delegado en REVAL competencias de liquidación y recaudación de los gastos generados para la realización de actuaciones materiales derivadas de la encomienda de gestión en la Diputación para la ejecución subsidiaria de la declaración de ruina u orden de ejecución.
  - Ayuntamientos con población entre 1.000 y 10.000 habitantes:
    - Alaejos
    - Matapozuelos
    - Medina de Rioseco
    - Mojados
    - Pedrajas de San Esteban
    - La Pedraja de Portillo
    - Portillo
    - Quintanilla de Onésimo
    - Rueda
    - Serrada
    - Simancas
    - Traspinedo
    - Valdestillas
    - Zaratán
  - Ayuntamientos con población inferior a 1.000 habitantes:
    - Alcazarén
    - Montealegre de Campos
    - Olivares de Duero
    - La Parrilla
    - Piña de Esgueva
    - Rubí de Bracamonte
    - Villabáñez
    - Villagarcía de Campos

## 2.2.2.- Liquidación de la Recaudación

### Calendario de pagos a los ayuntamientos 2015

FECHA	CONCEPTO
25-30 de Enero	50 % Recaudación prevista del Impuesto de Vehículos
24-28 de Febrero	Nómina Recaudación Ejecutiva y Liquidaciones de Ingreso Directo del 4º Trimestre del año anterior
28-30 de Abril	Nómina Recaudación Ejecutiva y Liquidaciones de Ingreso Directo del 1er. Trimestre del año en curso
30 de Abril	20% Anticipo a cuenta Recaudación I.B.I./ I.A.E.
26-30 de Junio	Nómina Recaudación Voluntaria 1º Periodo año en curso (Agua, Alcantarillado, Basuras, 50 % Recaudación I.V.T.M., ....)
30 de Junio	20% Anticipo a cuenta Recaudación I.B.I./ I.A.E.
29-31 de Julio	Nómina Recaudación Ejecutiva y Liquidaciones de Ingreso Directo del 2º Trimestre año en curso.
31 de Agosto	25% Anticipo a cuenta Recaudación I.B.I./ I.A.E.
26-30 de Septiembre	Nómina Recaudación Voluntaria 2º Periodo año en curso (Agua, Alcantarillado, Basuras,.....)
29-31 de Octubre	Nómina Recaudación Ejecutiva y Liquidaciones de Ingreso Directo del 3er. Trimestre año en curso
30 de Octubre	35% Anticipo a cuenta Recaudación I.B.I./ I.A.E.
28-30 de Diciembre	Nómina Recaudación Voluntaria 3º Periodo año en curso (I.B.I./I.A.E., Agua, Alcantarillado, Basuras...).

### Anticipos

En el ejercicio 2015, el Organismo Autónomo no ha tenido que acudir a la contratación de Operación Especial de Tesorería para abonar los anticipos a los Ayuntamientos a cuenta de la recaudación de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas. Esto se ha debido a que la Diputación Provincial de Valladolid ha concedido a este Organismo, en virtud de acuerdo Plenario de 27 de febrero de 2015, con cargo a los fondos líquidos de su Tesorería, tres anticipos reintegrables, sin coste financiero para este organismo, con el objeto de financiar el pago a los ayuntamientos de entregas a cuenta de la recaudación del IBI e IAE. REVAL ha recibido tres entregas que se han abonado de acuerdo a las siguientes fechas y cuantías:

26/06/2015.....9.500.000

26/08/2015.....6.500.000

26/09/2015.....1.000.000

La cancelación de la operación se produjo el 30 de octubre de 2015.

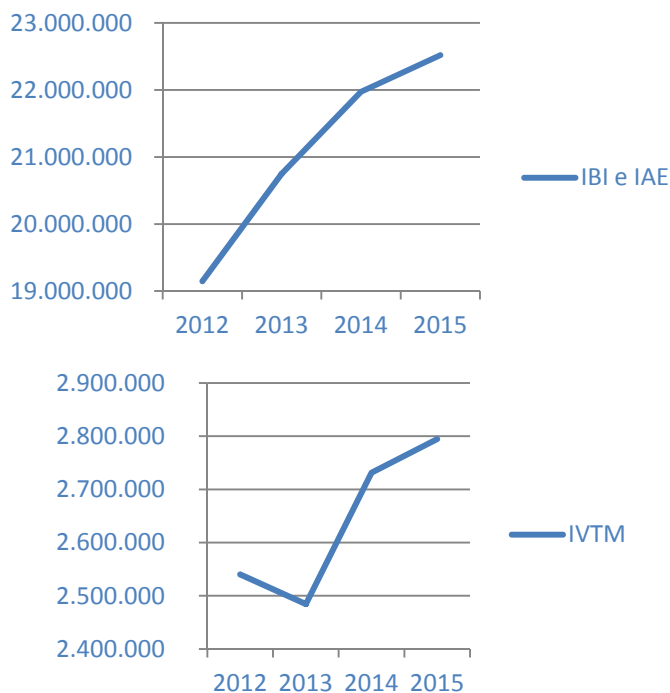
El número de ayuntamientos que solicitaron y recibieron anticipo en el año 2015 de los 214 posibles, fueron 202, al igual que en 2013 y 2014. El importe anticipado ascendió a la cantidad de 22.519.875 €, frente a los 21.971.834 € de 2014, lo que supuso un incremento del 2,49% respecto al importe anterior.

Las entregas a los ayuntamientos se efectuaron en cuatro pagos, de acuerdo al siguiente calendario y cuantía:

30/04/2015.....	20%
29/06/2015.....	20%
31/08/2015.....	25%
29/10/2015.....	35%

En el año 2015 se anticipó igualmente el 50 % de la recaudación prevista del Impuesto de Vehículos, este anticipo se gestiona como un ingreso a cuenta de la liquidación final de los ingresos de dicho impuesto, realizándose a los 210 Ayuntamientos que tienen delegada la recaudación de este Impuesto y que supuso anticipar un importe de 2.767.976 €, dicho anticipo se realizó el 30 de enero de 2015.

En el siguiente cuadro podemos ver la evolución de los anticipos concedidos sobre IVTM, IBI e IAE en los últimos ejercicios



### Liquidación de la recaudación voluntaria

Además de los anticipos realizados a cuenta de los IBI e IAE y del Anticipo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, en lo referente a las liquidaciones de cobro periódico, durante el ejercicio 2015 se ha liquidado a los ayuntamientos el producto de la recaudación en periodo voluntario, de acuerdo al siguiente desglose:

- JUNIO/2015.- Liquidación del producto de la recaudación realizada en periodo voluntario entre el 5 de marzo y el 5 de mayo, que ascendió a 8.774.562,77 €.



- SEPTIEMBRE/2015.- Liquidación de la recaudación realizada en periodo voluntario entre el 5 de junio y el 5 de agosto, que ascendió a 819.468,49 €.
- DICIEMBRE/2015.- Liquidación de la totalidad del producto de la recaudación obtenida en el tercer periodo de cobranza entre el 18 de septiembre y el 20 de noviembre, que ascendió a 35.188.181,62 €.

### **Liquidación de la recaudación ejecutiva y de liquidaciones de ingreso directo**

Asimismo, de forma periódica y a trimestre vencido, se ha abonado a las entidades delegantes el producto de las Liquidaciones de Ingreso Directo por importe total de 1.959.725,42€, así como el de la recaudación ejecutiva por importe total de 4.770.057,41€.

## **2.3.- Gestión Tributaria**

REVAL ejerce las competencias que en materia de gestión tributaria e inspección del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas tienen delegadas los Ayuntamientos de la provincia de Valladolid.

En el Impuesto de Bienes Inmuebles, las competencias de gestión tributaria se encuentran establecidas en el artículo 77.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y consisten en la elaboración y aprobación de liquidaciones tributarias tanto de cobro periódico como de ingreso directo, la concesión de exenciones y bonificaciones, la resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos, la resolución de recursos y reclamaciones contra actos dictados en vía de gestión tributaria, la asistencia e información a los contribuyentes y el asesoramiento a los Ayuntamientos en materia tributaria.

En el Impuesto de Actividades Económicas, las competencias de gestión tributaria, en lo que a las cuotas municipales se refiere, se encuentran establecidas en el artículo 91, apartados 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y consisten también en la elaboración y aprobación de liquidaciones tributarias tanto de cobro periódico como de ingreso directo, la concesión de exenciones y bonificaciones, la resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos, la resolución de recursos y reclamaciones contra actos dictados en vía de gestión tributaria, la asistencia e información a los contribuyentes y el asesoramiento a los Ayuntamientos en materia tributaria.

Además, en el Servicio de Gestión Tributaria e Inspección se gestionan y elaboran los padrones tributarios del Impuesto sobre Vehículos y las Tasas de la gran mayoría de los ayuntamientos de la provincia de Valladolid.

En lo que se refiere a la emisión de liquidaciones, concesión de bonificaciones y exenciones, revisión de actos dictados en el desarrollo de las competencias delegadas y devoluciones de ingresos indebidos, correspondiente a los impuestos sobre Actividades Económicas y sobre Bienes Inmuebles los datos a destacar en el año 2015 se exponen a continuación separadamente por impuestos.

### 2.3.1. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

#### Liquidaciones de cobro periódico

Se han realizado 1.699 liquidaciones por un importe de 1.620.091€, que representa un descenso del 10,06% en la cuota liquidada respecto al año anterior.

	2015	2014	UNIDADES	%
<b>Nº LIQUIDACIONES</b>	1.699	1.603	+96	+5,98%
<b>CUOTA EN EUROS</b>	1.620.091,45	1.801.337,91	-181.246,46	-10,06%

#### Liquidaciones de ingreso directo

Se han realizado 200 liquidaciones de ingreso directo, por un importe de 168.113 €, lo que representa un incremento del 0,67% en la cuota liquidada.

	2015	2014	UNIDADES	%
<b>Nº LIQUIDACIONES</b>	200	354	-154	-43,50%
<b>CUOTA EN EUROS</b>	168.113,00	166.996,76	+1.116,24	+0,67%

#### Gestión de solicitudes y reclamaciones

Se han tramitado 60 reclamaciones y/o solicitudes de los contribuyentes o resoluciones de la AEAT que implican algún tipo de actuación por parte de REVAL. Se han finalizado 41 expedientes, de los cuales 40 fueron resueltos mediante Decreto de la Presidencia y 1 mediante archivo del mismo. En cuanto a la tipología de los resueltos por Decreto, 16 correspondieron a anulaciones, 14 a devoluciones de ingresos indebidos, 2 a concesión de exenciones, 7 a aprobación de liquidaciones de ingreso directo y 1 a bonificaciones.

#### Litigiosidad

Contra las resoluciones de la Presidencia del año 2015 no se ha interpuesto ningún recurso contencioso-administrativo.

### 2.3.2.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS

#### Liquidaciones de cobro periódico

Se han efectuado 144.759 liquidaciones de cobro periódico correspondientes al padrón anual por importe de 28,3 millones de euros, con un incremento del 5,17% respecto de la cuota liquidada en 2014.

	2015	2014	UNIDADES	%
<b>Nº LIQUIDACIONES</b>	144.759	144.060	+699	+0,48%
<b>CUOTA EN EUROS</b>	28.337.530,98	26.943.243,78	+1.394.287,20	+5,17%

Los aspectos más destacables son los siguientes:

**a) Relacionados con las bases imponibles y liquidables:**

Las actualizaciones de los valores catastrales, así como las nuevas incorporaciones al padrón como consecuencia de procedimientos de valoración colectiva de carácter general, sigue siendo mínima teniendo como única incorporación en el año 2015 al Ayuntamiento de Valdenebro de los Valles.

Esta disminución de la actividad revisora del Catastro se ha visto en parte compensada por la entrada en vigor de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, que modificó el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro, posibilitando que algunos Ayuntamientos (en los que hubiesen transcurrido al menos cinco años desde la última ponencia catastral) pudieran solicitar la actualización de los valores catastrales mediante la aplicación de coeficientes establecidos en las leyes de presupuestos generales del Estado. El artículo 62 de la Ley 36/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, estableció los coeficientes de actualización de valores catastrales para 2015 y La Orden HAP/1750/2014, de 29 de septiembre, estableció la relación de municipios que se han acogido a este sistema, de los que cincuenta y uno corresponden a la provincia de Valladolid, teniendo 49 de éstos delegada la gestión tributaria en REVAL.

**b) Relacionados con los tipos de gravamen:**

La Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, señaló en su preámbulo IV la necesidad de dotar de continuidad al incremento del tipo impositivo del IBI para los bienes urbanos establecido para los años 2012 y 2013. Así pues, el artículo 8 apartado 1 establece que, con efectos para los periodos impositivos que se inicien en los años 2014 y 2015, los tipos de gravamen, resultarán incrementados en los siguientes porcentajes:

- El 10% para los municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para bienes inmuebles urbanos como consecuencia de una ponencia de valores total aprobada con anterioridad al año 2002, no pudiendo resultar el tipo de gravamen mínimo y supletorio inferior al 0,6 %.
- El 6% para los municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para bienes inmuebles urbanos como consecuencia de una ponencia de valores total aprobada entre 2002 y 2004, no pudiendo resultar el tipo de gravamen mínimo y supletorio inferior al 0,5 %.
- El 4% para los municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para bienes inmuebles urbanos como consecuencia de una ponencia de valores total aprobada entre 2009 y 2012.

Se establece asimismo que dicho incremento transitorio del tipo del impuesto no será de aplicación a los municipios que se hayan acogido a la actualización de los valores catastrales mediante la aplicación de coeficientes (antes mencionada), así como a los municipios cuyas ponencias hayan sido aprobadas entre 2005 y 2008 (que se elaboraron en un momento de elevados valores de mercado) y entre 2013 y 2015.

El número de ayuntamientos de la provincia que se han visto afectados por esta medida en el año 2015 han sido **96**.

En 2015 se mantienen, como norma general, los tipos de gravamen aplicados en 2014. Se dan, no obstante, dos tipos de excepción a esta circunstancia:

- Variaciones de tipos que son aprobados por el ayuntamiento a través de sus Ordenanzas Fiscales, entre los que se encuentran **27** ayuntamientos de la provincia la gestión tributaria delegada en REVAL.
- Variaciones de tipos, como consecuencia del incremento de los mismos establecido para 2015 en la mencionada Ley 16/2013 y que en el año 2015 ha afectado a **96** ayuntamientos de la provincia como ya hemos indicado anteriormente.

### Liquidaciones de ingreso directo

Continuando con la línea de trabajo iniciada en 2012, se han generado y aprobado de 20.916 liquidaciones de ingreso directo del IBI Urbana por valor de 2,66 millones de euros, casi duplicando las realizadas en 2014, que a su vez duplicaban las de 2013.

	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>%</b>
<b>Nº LIQUIDACIONES</b>	20.916	11.331	+9.585	+84,59%
<b>CUOTA EN EUROS</b>	2.660.752,30	2.326.817,58	+333.934,72	+14,35%

Podemos distribuir las LID aprobadas en tres grandes bloques:

- Liquidaciones pendientes de procesar de ejercicios anteriores, 3º y 4º trimestre de 2012, 1º, 2º y 3º trimestre de 2013 y 3º y 4º trimestre de 2014, que han ascendido en su totalidad a 14.878, lo que representa un incremento del 145,14% respecto a las 6.069 del ejercicio anterior.
- Liquidaciones incluidas en los ficheros “doc” correspondientes al 1º Trimestre y 2º Trimestre de 2015 que ascienden a 5.624 frente a las 964 liquidaciones del año 2014.
- Liquidaciones aprobadas en expedientes individuales, que en el año 2015 han ascendido a 414 frente a las 374 practicadas en el año anterior.

### Gestión de solicitudes y reclamaciones

A lo largo de 2015 han tenido entrada 783 solicitudes y/o reclamaciones de los contribuyentes de carácter individual, así como resoluciones del Catastro que implican algún tipo de actuación por parte de REVAL.

Se han resuelto 744 expedientes, reduciéndose el número de los que estaban en tramitación a fin de año respecto de 2014. De los expedientes resueltos, 671 lo han sido mediante Decreto de la Presidencia de REVAL y 73 mediante otras formas de finalización (archivo, remitidos al Catastro, a los Ayuntamientos o a otros Departamentos de REVAL). De los expedientes resueltos por Decreto, 240 correspondieron a anulaciones y aprobaciones de liquidaciones, 46 a devoluciones de ingresos indebidos, 280 a concesión de exenciones y bonificaciones, 14 a expedientes de aprobación de liquidaciones de ingreso directo y 91 a expedientes varios en su mayoría de división de la cuota entre los cotitulares del bien inmueble.

## Litigiosidad

Contra las resoluciones de la Presidencia del Organismo, en el año 2015 se ha interpuesto 4 recursos contencioso-administrativos de los cuales 3 se han resuelto a favor de REVAL y 1 ha desistido.

## 2.3.3.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS

### Liquidaciones de cobro periódico

Se han efectuado 56.253 liquidaciones de cobro periódico correspondientes al padrón anual por importe de 5.122.681,43 euros con un incremento de la cuota líquida del 7,84% respecto de 2014.

	2015	2014	UNIDADES	%
<b>Nº LIQUIDACIONES</b>	56.253	55.761	+492	+0,88%
<b>CUOTA EN EUROS</b>	5.122.681,43	4.750.210,74	+372.470,69	+7,84%

El incremento tiene su origen en dos tipos de factores:

- o La aplicación, por la Gerencia Regional del Catastro, del procedimiento de valoración colectiva de carácter general. Este procedimiento se ha aplicado en el año 2015 únicamente en el municipio de Valdenebro de los Valles.
- o El procedimiento de valoración de las construcciones indispensables para el desarrollo de las explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales ubicadas en suelo rustico. Este procedimiento se ha aplicado en el año 2015 en **90** municipios.

### Liquidaciones de ingreso directo

Durante el año se han aprobado 256 liquidaciones de ingreso directo por un importe total de 33.756,25 euros, un 36,33% más que en 2014.

	2015	2014	UNIDADES	%
<b>Nº LIQUIDACIONES</b>	256	361	-105	-29,08%
<b>CUOTA EN EUROS</b>	33.756,25	24.760,13	+8.996,12	+36,33%

### Gestión de solicitudes y reclamaciones

A lo largo del año han tenido entrada 150 reclamaciones y/o solicitudes de los contribuyentes o bien resoluciones del Catastro que implican algún tipo de actuación por parte de REVAL, un número sensiblemente inferior a años anteriores.

Durante el año 2015 se han resuelto 189 expedientes, de los que 176 lo fueron mediante Decreto de Presidencia y 13 mediante otras formas de finalización (desistimiento, archivo, remisión al Catastro, etc.).

Por lo que refiere a la tipología de los asuntos resueltos mediante Decreto, destacan especialmente los 100 correspondientes a anulaciones de liquidaciones, además de los 19 de devoluciones de ingresos indebidos y los 35 de concesión de exenciones y bonificaciones

### Litigiosidad

No se ha interpuesto, a lo largo del año, ningún recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones de la Presidencia del Organismo

## 2.3.4.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

### Liquidaciones de cobro periódico

Se han efectuado 846 liquidaciones de cobro periódico correspondientes al padrón anual por importe de 840.867,09 euros lo que representa un incremento del 2,6% en cuota liquidada respecto de 2014.

	2015	2014	UNIDADES	%
<b>Nº LIQUIDACIONES</b>	846	845	+1	+0,11%
<b>CUOTA EN EUROS</b>	840.867,09	819.301,06	+21.566,03	+2,63%

Los municipios de Castromonte, Peñafior de Hornija, Torrelobatón, y Villanubla suman el 76,11% de la cuota total liquidada en 2015, configurándose el IBI de Características Especiales como una de las principales fuentes de ingresos tributarios de estos ayuntamientos.

### Liquidaciones de ingreso directo

Se han efectuado 3 liquidaciones de ingreso directo por importe de 4.110,45 euros.

	2015	2014	UNIDADES	%
<b>Nº LIQUIDACIONES</b>	3	4	-1	-25%
<b>CUOTA EN EUROS</b>	4.110,45	43,32	4.067,13	+9.388%

### Gestión de solicitudes y reclamaciones

A lo largo del año han tenido entrada únicamente 4 solicitudes y/o reclamaciones de los contribuyentes o bien resoluciones del Catastro que implican algún tipo de actuación por parte de REVAL, resolviéndose todas ellas mediante Decreto de la Presidencia.

### Litigiosidad

Contra las resoluciones de la Presidencia aprobadas en 2014 no se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo.

## 2.3.5.- IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

En el IVTM, si bien no existen convenios específicos de delegación por los ayuntamientos, REVAL realiza las siguientes tareas de recepción e intercambio de información con la Jefatura Provincial de Tráfico:

- Incorporación de las variaciones que con carácter mensual esta remite.

- Revisión de datos del padrón anterior para la depuración y corrección de posibles errores y/o modificaciones.
- Confección y emisión del padrón anual aplicando las tarifas, exenciones y bonificaciones vigentes.
- Comunicación de recibos impagados en el periodo voluntario de pago y su mantenimiento.

En 2015 se han generado 87.637 liquidaciones de cobro periódico del IVTM por un importe total de 6 millones de euros, importe muy similar al de 2014.

	2015	2014	UNIDADES	%
<b>Nº LIQUIDACIONES</b>	87.637	87.111	+526	+0,60%
<b>CUOTA EN EUROS</b>	6.004.497,69	6.002.541,30	+1.956,39	0%

La elaboración de los padrones del impuesto no genera ingreso alguno para REVAL.

### 2.3.6.- TASAS

En el proceso de gestión tributaria de las diferentes tasas establecidas por los ayuntamientos, distinguimos dos tipos de procesos:

#### TASAS con “gestión directa”

Este proceso se realiza para aquellos ayuntamientos que únicamente remiten a REVAL las lecturas de contadores (si se trata de la tasa por suministro de agua) o las variaciones sobre el periodo anterior (en otras tasas), realizándose por REVAL todos los procesos necesarios para la liquidación de las cuotas tributarias, es decir, aplicación actualizada de las ordenanzas fiscales, incorporación de altas y bajas, corrección de errores, incorporación de datos identificativos del contribuyente, elaboración y remisión de padrones, etc. Se trata por tanto de un proceso casi completo de gestión tributaria con la excepción de la aprobación de los padrones, de la aprobación de liquidaciones de ingreso directo, la realización de devoluciones de ingresos indebidos y de la resolución de recursos, que se realizan directamente por los ayuntamientos.

En cuanto al número de ayuntamientos a los que se les ha prestado servicios con este proceso de “gestión directa” de algunas de las tasas por ellos establecidas, se sitúa en 157 en el año 2015. En la mayoría de los casos se trata de municipios de poca población, puesto que en los más grandes los padrones tributarios son confeccionados por las empresas que llevan a cabo la lectura y mantenimiento de contadores o por el propio Ayuntamiento, siendo remitidos a REVAL para su procesamiento y generación en lo que denominaremos Tasas con “gestión externa”.

En conjunto, entre la tasa de agua y otras tasas, se han realizado 113.115 liquidaciones, todas de cobro periódico, por un importe total de 3.839.319,73 €, lo que supone un incremento respecto de la cuota líquida del año anterior del 2,69%.

En total se han elaborado 506 padrones.

La prestación de estos servicios no genera ingresos para REVAL.

	2015	2014	UNIDADES	%
<b>Nº LIQUIDACIONES</b>	113.115	109.325	+3.790	+3,46%
<b>CUOTA EN EUROS</b>	3.839.319,73	3.738.507,33	+100.812,40	+2,69%

Por su especial relevancia, tanto en cuota liquidada como en número de liquidaciones, se considera conveniente detallar por separado la tasa por suministro de agua potable, que en ocasiones incluye en el mismo padrón las de alcantarillado y/o basuras, y últimamente la de depuración en algunos casos, del resto de tasas, y que en el año 2015 ha supuesto en esta modalidad un 64,64% de la cuota liquidada por tasas.

### Tasa por suministro de agua

Se han realizado 66.413 liquidaciones por suministro de agua por un importe total de 2.481.873,46 € lo que supone un incremento del 4,30% en las cuotas respecto al año anterior.

	2015	2014	UNIDADES	%
<b>Nº LIQUIDACIONES</b>	66.413	62.641	+3.772	+6,02%
<b>CUOTA EN EUROS</b>	2.481.873,46	2.379.330,79	+102.542,67	+4,30%

El número de municipios que tienen encomendada la elaboración de padrones de agua, junto con el alcantarillado y la depuración, en su caso, en el ejercicio 2015 ha ascendido a 106 habiéndose incorporado dos nuevos ayuntamientos, Fontihoyuelo y Villalón de Campos.

Los ayuntamientos de Bustillo de Chaves y Villanueva de la Condesa han pasado de “gestión externa” a “gestión directa”, mientras que el ayuntamiento de Fuente Olmedo ha realizado el proceso contrario.

### Otras tasas

Incluimos en este apartado el resto de tasas establecidas por los ayuntamientos, como las de basuras, entrada de vehículos, cementerio, etc.

Se han realizado 46.702 liquidaciones por un importe total de 1.357.446,27 euros lo que supone un descenso del 0,12% respecto de la cuota líquida del año anterior.

	2015	2014	UNIDADES	%
<b>Nº LIQUIDACIONES</b>	46.702	46.684	+18	0%
<b>CUOTA EN EUROS</b>	1.357.446,27	1.359.176,54	-1.730,27	-0,12%

El número de ayuntamientos que tienen encomendada la elaboración de padrones de otras tasas, en el ejercicio 2015, ha ascendido a 112. En 2015 se han incorporado el ayuntamiento de Bahabón de Valcorba con la tasa de basura, y el de Wamba con la tasa de cementerio, mientras que el ayuntamiento de Villalbarba ha derogado la totalidad de las tasas vigentes.

### TASAS con “gestión externa”

Este proceso se realiza para aquellos ayuntamientos que, bien ellos mismos o a través de empresas, remiten los datos de las lecturas de contadores (si se trata de la tasa por suministro de agua) o las variaciones sobre el periodo anterior (en otras tasas) mediante ficheros informáticos, que son procesados por REVAL adaptándolos a la aplicación informática y realizando una serie de procesos para corregir errores y discrepancias en la identificación de los contribuyentes, datos tributarios, etc.



Con este proceso, se han realizado un total de 115.298 liquidaciones tributarias de cobro periódico por un importe de 4.134.885,37€, con un incremento en la cuota liquidada del 6,99% respecto al año anterior.

En total se han elaborado 272 padrones.

La prestación de estos servicios no genera ingresos para REVAL.

	2015	2014	UNIDADES	%
<b>Nº LIQUIDACIONES</b>	115.298	110.072	+5.226	+4,74%
<b>CUOTA EN EUROS</b>	4.134.885,37	3.864.741,58	+270.143,79	+6,99%

Al igual que en el apartado de tasa con “gestión directa”, merece destacarse por su especial relevancia tanto en número de liquidaciones como en cuota liquidada, la Tasa de agua que supone el 86,87% del total gestionado en esta modalidad.

#### Tasa por suministro de agua

Se han realizado 96.271 liquidaciones de la Tasa de agua, que incluye en algunos casos el alcantarillado, basuras y/o depuración, por importe de 3.592.184,64 euros lo que representa un incremento en la cuota liquidada del 8,05% respecto al año anterior.

	2015	2014	UNIDADES	%
<b>Nº LIQUIDACIONES</b>	96.271	91.209	+5.062	+5,55%
<b>CUOTA EN EUROS</b>	3.592.184,64	3.324.444,06	+267.740,58	+8,05%

En 2015 REVAL ha realizado estos procesos a 79 ayuntamientos, habiéndose incorporado a este sistema el ayuntamiento de Torrecárcela.

Los ayuntamientos de Bustillo de Chaves y Villanueva de la Condesa han pasado de “gestión externa” a “gestión directa”, mientras que el ayuntamiento de Fuente Olmedo ha realizado el proceso contrario.

#### Otras tasas

Se incluyen en este apartado tasas como las de basuras, entrada de vehículos, cementerio, etc. Se han realizado 19.027 liquidaciones por un importe total de 542.700,73 €, lo que supone un incremento en la cuota liquidada del 0,44% respecto al año anterior.

	2015	2014	UNIDADES	%
<b>Nº LIQUIDACIONES</b>	19.027	18.863	+164	+0,87%
<b>CUOTA EN EUROS</b>	542.700,73	540.297,49	+2.403,24	+0,44%

Un total de 10 ayuntamientos tienen delegada en REVAL la elaboración de padrones de diversas tasas en esta modalidad. No se ha producido ninguna variación con respecto al año anterior.

En definitiva, en 2015 ha continuado el ritmo de crecimiento de la cuota liquidada en concepto de tasas que se ha venido produciendo en los últimos años y que obedece tanto a la incorporación de nuevos ayuntamientos y/o nuevos conceptos tributarios, como al incremento en los padrones tributarios. En su conjunto, en gestión directa más gestión externa, se han generado en 2015, 228.413

liquidaciones con un incremento del 4,11% respecto al año anterior, y que suponen una cuota líquida de 7,97 millones de euros que representa un incremento del 4,87% respecto al ejercicio anterior.

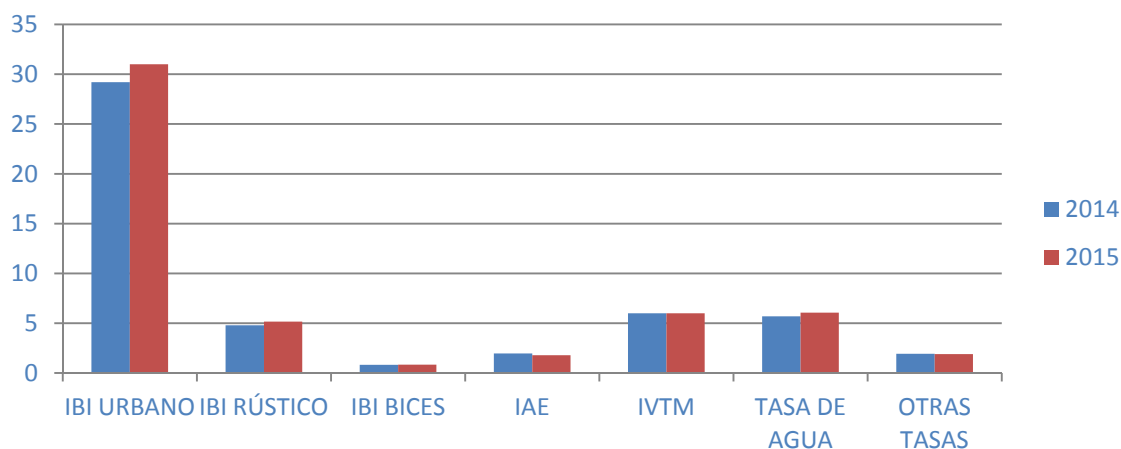
De ellos, más de 6 millones de euros corresponden a la tasa de agua que continúa teniendo una especial relevancia y supone un 76,17% de la cuota liquidada en concepto de tasas.

	2015		2014		VARIACION		%	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agua	162.684	6.074.058,10	153.850	5.703.774,88	+8.834	+370.283,22	5,74	6,49
Otras tasas	65.729	1.900.147,00	65.547	1.899.474,03	+182	+672,97	0,27	0
<b>TOTAL</b>	<b>28.413</b>	<b>7.974.205,10</b>	<b>219.397</b>	<b>7.603.248,91</b>	<b>+9.016</b>	<b>+370.956,19</b>	<b>4,11</b>	<b>4,87</b>

### 2.3.7.- RESUMEN

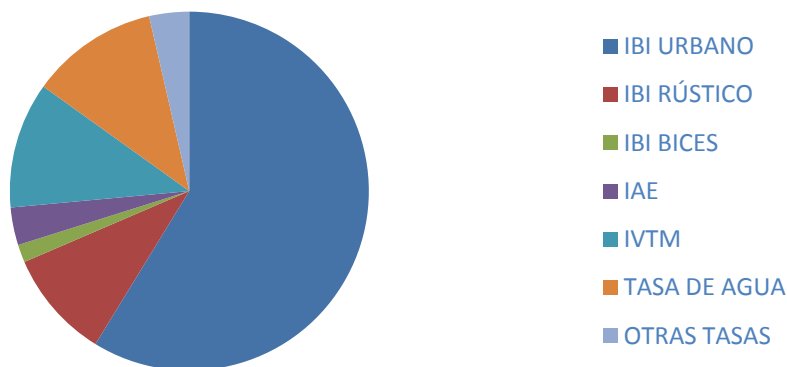
El volumen total gestionado durante el año tanto por liquidaciones de cobro periódico como por liquidaciones de ingreso directo, ha ascendido a un importe total de 52,76 millones de euros de cuota líquida, con un incremento de 2,33 millones de euros, que representan un aumento del 4,62% respecto al año 2014, correspondiendo la mayor parte de dicho incremento al IBI Urbano, con 1,80 millones.

CONCEPTO	2015	2014	VARIACIÓN	%
IBI URBANO	31,00	29,20	1,80	6,16
IBI RÚSTICO	5,16	4,80	0,36	7,50
IBI BICES	0,84	0,82	0,02	2,44
IAE	1,79	1,97	- 0,18	- 9,14
IVTM	6,00	6,00	0,00	0,00
TASA DE AGUA	6,07	5,70	0,37	6,49
OTRAS TASAS	1,90	1,94	- 0,04	- 2,06
<b>TOTAL</b>	<b>52,76</b>	<b>50,43</b>	<b>2,33</b>	<b>4,62</b>



Por lo que se refiere a la importancia relativa de cada uno de los conceptos gestionados destaca, como viene siendo habitual, la del IBI Urbana que supone un 58,76% del total de las cuotas liquidadas, seguido la tasa de agua con un 11,50% que continúa en crecimiento y el IVTM con el 11,37%.

CONCEPTO	2015		2014	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
IBI URBANO	31,00	58,76	29,20	57,90
IBI RÚSTICO	5,16	9,78	4,80	9,52
IBI BICES	0,84	1,60	0,82	1,63
IAE	1,79	3,39	1,97	3,91
IVTM	6,00	11,37	6,00	11,90
TASA DE AGUA	6,07	11,50	5,70	11,30
OTRAS TASAS	1,90	3,60	1,94	3,84
TOTAL	52,76	100,00	50,43	100,00



## 2.4.- GESTIÓN RECAUDATORIA

### 2.4.1.- Entidades colaboradoras

En el ejercicio 2015, se mantienen las siguientes Entidades que prestan este tipo de colaboración:

BANKIA, S.A  
 BANCO SANTANDER, S.A.  
 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.  
 CAIXABANK, S.A.  
 BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.  
 CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO  
 BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

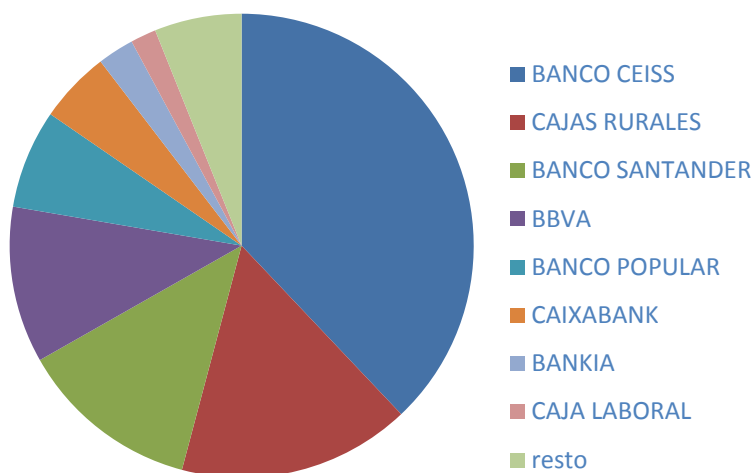
La colaboración prestada por estas Entidades ha sido muy positiva, facilitándose a las personas residentes en los distintos Municipios el cumplimiento de sus obligaciones contributivas para con la Hacienda Local.

## 2.4.2.- Recaudación Voluntaria

### 2.4.2.1.- Domiciliaciones

El importe total domiciliado ha ascendido a 35.746.353,57 €, lo que representa un 71,99% del total puesto al cobro. El número de valores domiciliados ha ascendido a 392.009, lo que representa un 76,66% de los recibos puestos al cobro.

En el gráfico siguiente se identifican las domiciliaciones de recibos por entidad bancaria:



### 2.4.2.2. Liquidaciones de cobro periódico

En el año 2015 se han abierto tres periodos de cobro, el primero del 5 de marzo al 5 de mayo de 2015, el segundo del 5 de junio al 5 de agosto de 2015 y el tercero del 18 de septiembre al 20 de noviembre de 2015. El importe de los cargos brutos puestos al cobro fue el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE DEL CARGO	Nº RECIBOS	IMPORTE DE COBROS
PERIODO 1	9.879.516,58	195.692	8.774.562,77
PERIODO 2	897.594,91	33.698	819.468,49
PERIODO 3	39.399.637,36	287.658	35.188.181,62
SUMA	50.176.748,85	517.048	44.782.212,88

De un total de 517.048 liquidaciones de cobro periódico de cargo bruto (505.700 liquidaciones en el año 2014), se ha gestionado el cobro de un total de 511.357 liquidaciones, (501.233 en el año 2014), por un importe total de 49.656.458 € (48.029.169 € en el año 2014), habiéndose cobrado 466.915 liquidaciones, (456.624 en el año 2014), por un montante total de 44.782.212,88€, € (43.377.499,33 € en el año 2014).

En los periodos de cobro en voluntaria, se ha producido la anulación de 5.373 valores, por importe de 447.453,44 euros.

### 2.4.2.3. Liquidaciones de ingreso directo

Se han puesto al cobro 21.820 liquidaciones de ingreso directo (LID), por importe de 2.888.212,35€.

A 31 de diciembre de 2014, el importe pendiente en voluntaria fue de 1.009.953,30€, que se corresponden con un total de 5.723 valores, cifras que se corresponden con el pendiente de cuenta anterior al 1 de enero de 2015.

#### Cargos liquidaciones ingreso directo:

CONCEPTO	IMPORTE
I.B.I. URBANOS	2.662.074,55
I.B.I. RUSTICOS	33.825,52
I.A.E.	186.725,06
I.B.I. CARC. ESPECIALES	4.110,45
INTERES APLAZAMIENTO	1.472,83
INTERES EXTRACONTABLE	3,94
SUMA	2.888.212,35

#### Cobros:

NOMINA 1 TR 2015	656.631,73
NOMINA 2 TR 2015	480.739,42
NOMINA 3 TR 2015	414.209,23
NOMINA 4 TR 2015	435.778,23
SUMA	1.987.359,31

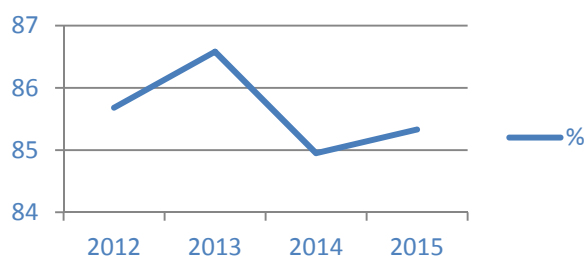
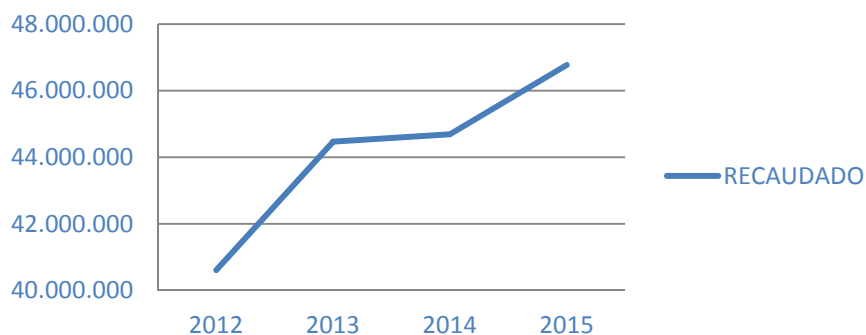
#### Aplazamientos, fraccionamientos y devoluciones de ingresos indebidos por duplicidad

En el ejercicio 2015, se han abierto 226 expedientes de fraccionamiento, 3 expedientes de aplazamiento y 9 expedientes de devolución de ingresos indebidos por duplicidad, tanto de recibos como de liquidaciones de ingreso directo.

### 2.4.2.4. Resumen

A continuación se incluye estadística, con los datos generales de recaudación voluntaria, correspondiente a la gestión recaudatoria realizada, tanto de liquidaciones de cobro periódico como de ingreso directo, referida a los cuatro últimos ejercicios:

AÑO	PTE ANT + CARGO	RECAUDADO	DATAS	PTE + PASE EJECUTIVA	%
2012	48.642.870	40.611.024	1.245.049	6.786.796	85,68
2013	51.793.941	44.467.217	434.592	6.892.132	86,58
2014	52.158.527	44.687.354	187.850	7.283.323	84,95
2015	55.314.414	46.769.572	503.308	8.041.533	85,33



## 2.4.3.- RECAUDACIÓN EJECUTIVA

### 2.4.3.1.- Iniciación del procedimiento de apremio

El resultado de la notificación de la providencia de apremio a lo largo de 2015 ha sido la siguiente:

**Notificación de providencias de apremio dictadas por la Sra. Tesorera de la Diputación de Valladolid:**

RESULTADO	NUMERO
Desconocido	4.925
Dirección incorrecta	659
Entregado en lista	2.346
Firmada por Acuse/Entregado	8.010
Fallecido	544
No se hace cargo	440
No retirado de lista	5.812
Negativo otros	5
Rehusado	5
<b>TOTAL</b>	<b>22.746</b>

**Notificación de providencias de apremio dictadas por Tesoreras/os de las entidades delegantes:**

RESULTADO	NUMERO
Desconocido	2.539
Dirección incorrecta	276
Entregado en lista	1.490
Entregado con acuse	3.959
Fallecido	58
No se hace cargo	29
No retirado de lista	3.941
Negativo otros	3
Rehusado	1
<b>TOTAL</b>	<b>12.296</b>

### 2.4.3.2.- Embargo

**Embargo de cuentas corrientes.**

En este ejercicio se han realizado seis remesas de embargo, en el siguiente detalle:

Remesa	Nº Ent. Ban.	Nº de Exp	Importe a Embargar	Nº ret. Positivas	Importe retenido	Importe Levantado	Importe Emb.
Febrero	24	8.856	17.373.426,26	1.903	205.913,28	11.190,07	194.723,21
Abril	25	8.169	12.746.099,92	1.380	158.679,91	11.334,82	147.345,09
Junio	25	9.020	16.622.015,86	1.238	136.352,40	10.042,04	126.310,36
Agosto	25	11.876	17.956.661,81	3.119	384.890,39	15.139,48	369.750,91
Octubre	24	9.707	17.687.788,31	1.478	156.022,36	10.119,92	145.902,44
Diciembre	24	10.400	17.468.626,66	1.603	199.206,97	8.389,97	190.817,00
<b>TOTAL</b>		<b>58.028</b>	<b>99.854.618,82</b>	<b>10.721</b>	<b>1.241.065,30</b>	<b>66.216,30</b>	<b>1.174.849,00</b>

Las notificaciones de las diligencias de embargo han tenido el siguiente resultado:

TOTAL EMITIDAS	RECIBIDAS	DEVUELTAS
18.667	7.678	10.989

### Embargo de devoluciones de la AEAT

Se han llevado a cabo doce embargos centralizados de devoluciones de la AEAT con los siguientes resultados:

Remesa	Nº de Embargos	Importe Total a Embargar	Nº Trabas Positivas	Importe Embargado
ENERO	11.534	23.825.974,05	0	0
FEBRERO	10.912	22.778.783,27	40	28.362,38
MARZO	12.671	26.243.998,67	56	45.976,67
ABRIL	12.414	24.654.456,68	224	88.595,89
MAYO	12.938	2.5918.720,00	328	99.676,28
JUNIO	12.010	24.472.692,71	363	94.554,56
JULIO	13.260	27.363.402,16	246	74.969,98
AGOSTO	12.391	25.681.759,15	45	16.104,77
SEPTIEMBRE	13.528	28.903.550,79	137	89.808,84
OCTUBRE	12.314	27.518.427,14	92	40.467,42
NOVIEMBRE	12.817	28.469.788,99	79	92.298,05
DICIEMBRE	12.112	26.034.988,40	51	25.663,68
<b>TOTAL</b>	<b>148.901</b>	<b>311.866.542.01</b>	<b>1661</b>	<b>696.478,52</b>

La notificación de las diligencias de embargo ha tenido el siguiente resultado:

Total editada	Firmada por Acuse	Dir. Incorrecta o Desconocido	Ausente	Fallecido
1168	597	206	363	2

#### Embargo de sueldos y salarios.

Total tramitados	753
Cancelados por cobro	347
Cerrados con rdo. Negativo	289
En tramite	105

#### Embargo de bienes inmuebles.

Diligencias de embargo	8
Anotaciones preventivas de embargo	7
Solicitudes de valoración	9
Remisión acuerdo de enajenación	2

#### Embargo de créditos y derechos realizables a corto plazo.

	Nº	Importe
Expedientes iniciados en 2015	23	6.596,20 €
Resueltos	23	6.596,20 €



### 2.4.3.3.- Otras actuaciones

#### Recursos y reclamaciones.

Se han iniciado 1.271 expedientes según el siguiente detalle:

5.CR: informes de situación recaudatoria	1
5.OT: otras solicitudes	365
5.SF: petición de fraccionamiento	670
6.OT: otros recursos	23
6.PA: recursos contra Providencia apremio	60
6.PE: recursos contra procedimiento apremio	21
7.PD: Devoluciones ingresos duplicados	5
7.PI: devoluciones ingresos indebidos	27
12.AJ: Comunicación Admón. Justicia	32
12.CA: Ayuntamientos	6
12.CD: Informes y correspondencia.	5
12.CE: Entidades colaboradoras.	9
18.RO: Revisión de oficio.	47
<b>TOTAL</b>	<b>1.271</b>

#### Reconocimiento de derechos de devolución.

Se han tramitado expedientes para el reconocimiento del derecho a devoluciones de ingresos duplicados, o en exceso, según el siguiente detalle:

Expedientes iniciados	194
Pendientes completar documentación	41
Pendientes completar documentación ejercicio anteriores	72
Resueltos	154
Caducados	453
Otros estados	7

#### Seguimiento de Concurso de Acreedores.

La situación en el ejercicio 2015 es la siguiente:

	Nº	Importe
Concursos inicio 2015	328	2.633.013,26
Comunicados en el ejercicio	15	105.155,80
Conclusiones en 2015	9	106.862,49

#### Peticiones de fraccionamiento y aplazamiento.

Ha tenido entrada un total de 670 peticiones de fraccionamiento.

En trámite	315
Ampliaciones pendientes tramitar	10
Desestimaciones	16
Inadmisiones	8
Cumplidos	73
Incumplidos	160
Anulados	47
Requerimiento documentación pdnte	2
Requerimiento documentación no aportada	8
Requerimiento ingresos pdnte	1
Requerimiento ingreso no aportado	25
Req. Documentacion e ingreso pdnte	1
Req. Documentación e ingreso no aportado	4
<b>TOTAL</b>	<b>670</b>

#### 2.4.3.4.- Resumen

La gestión recaudatoria realizada, de acuerdo a la aplicación informática, es la siguiente:

		LCP		LID		LCP + LID	
		nº	IMPORTE	nº	IMPORTE	nº	IMPORTE
1	Pase a ejecutiva	42.912	4.619.311,35	2.929	538.751,22	48.841	5.158.062,57
2	Cargos externos	12.401	866.455,28	9.930	4.091.565,43	22.331	4959.020,71
3	Pend. Inicial	181.302	17.296.089,98	20.999	13.668.270,23	202.301	30.964.360,21
4(1+2+3)	Total a gestionar	236.615	22.781.856,61	33.858	18.299.586,88	270.473	41.081.443,49
5	Cobros aplicados	31.219	3.234.461,69	4.310	1.480.224,08	35.529	4.714.685,77
6	Bajas	7.140	528.196,69	590	3.377.395,27	7.730	3.905.591,96
7(5+6)	Total gestionado	38.359	3.762.658,38	4.900	4.857.619,35	43.259	8.620.277,73
8 (4-7)	Pendiente Ejecutiva	198.256	19.019.198,23	28.958	13.441.967,53	227.214	32.461.165,76

Del importe de las cargas externas corresponden a cargos procedentes de la Diputación 14.983,43€, a cargos por regularización 2.616,58€, correspondiendo el resto (4.941.420,64€) a ayuntamientos y conceptos de los que sólo tiene asumida REVAL la recaudación ejecutiva.

Valladolid, 19 de abril de 2016.  
La Gerente.

M<sup>a</sup> Jesús Jiménez López

## **3.- ANEXO**